



Municipalidad de
Yerba Buena
Curumán

YERBA BUENA,

30 NOV 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1007

VISTO: El Decreto Nº 911/18, recaído en el Expte. Nº 10.285-M17(I)-S-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a LICITACION PÚBLICA Nº 34/2018, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.731.152.- (pesos un millón setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y dos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la compra de una (1) Chipeadora sobre ruedas de residuos verdes, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la citada Licitación Pública;

Que a fs. 52/55 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 05 (cinco) firmas oferentes: 1- "MEDICI y CIA." (oferta rechazada por falta de garantía según Pliego); 2- "SAMIT S.A.", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 2.348.000 (pesos dos millones trescientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido; 3- "DEISA S.A.", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 1.449.000.- (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido; 4- "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 2.380.000.- (pesos dos millones trescientos ochenta mil) IVA incluido y 5- "PALMERO S.A.", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 1.941.183,37 (pesos un millón novecientos cuarenta y un mil ciento ochenta y tres con treinta y siete centavos) IVA incluido; especificándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

Que a fs. 56/335, 337/338, 340 y 346 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 341/342, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en su punto 2 solicita el análisis técnico correspondiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que a fs. 343 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente se expide indicando: "...dadas las propuestas presentadas (...) conforme a los requisitos cumplimentados para la presente Licitación Pública (...) y según la evaluación de la propuesta más conveniente, la propuesta de la maquina ofrecida por la empresa DEISA S.A." se ajusta a nuestro presupuesto, es de fabricación nacional y las características de la misma se corresponden a nuestras necesidades";

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 347, procede conforme Ordenanza Nº 1299, Artículo 45 se expide indicando: "...tomado conocimiento de lo expresado en el Informe Técnico realizado por el Sr. Hernán Macedo, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, los miembros de esta Comisión deciden: 1- Dadas las propuestas presentadas por los oferentes, considerando que cumplen con las especificaciones necesarias y se ajustan al presupuesto, se recomienda adjudicar la presente Licitación a la empresa DEISA cuyo equipo es de fabricación nacional...";

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 348/349 dictamina que "corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación a la empresa DEISA conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...";



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

30 NOV 2018

///...

DECRETO: Nº 1007

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 350 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "MEDICI y CIA." por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 34/2018 a la Firma "DEISA - Desarrollo de Equipos Industriales S.A.", con domicilio legal en Av. Juan B. Justo N° 2.953, Tañi Viejo, Tucumán, para la compra de una (1) Chipeadora sobre ruedas de residuos verdes, destinada a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, por el importe total de \$1.449.000.- (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compra, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

Sm-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lig. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA